

las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6. Con anterioridad a la puesta en marcha, «Los Montes, S. A.», deberá solicitar, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

7. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a esa Delegación para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Málaga.

13531 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 9-74/566, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Frigoríficos Farré», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 67 de la línea Sills-Gerona.
Final de la misma: En la nueva E. T. «Frigoríficos Farré».
Termino municipal a que afecta: Caldas de Malavella.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,046.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—9.610-C.

13532 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 57-74/586, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña,

Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Can Cases», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 51 de la línea Sills-Casa de la Selva.
Final de la misma: En la nueva E. T. «Can Cases».
Termino municipal a que afecta: Caldas de Malavella.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,091.
Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—9.611-C.

13533 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».
- Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Palos de la Frontera.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Lubricantes».

Final: Apoyo número 5, línea «Petroquímica».

Termino municipal afectado: Palos de la Frontera.

Tipo: Trifásica, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,124.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de cinco y seis elementos, 1.512.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.082.900 pesetas.

g) Referencia: Expediente T. A. 6.268.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 24 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José de Moya.—2.331-5.

13534 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.167.—Línea a 25 KV. y E. T. «J. Aymami Masdeu y S. Saladie», E. T. 3.367

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), Barcelona, pasaje de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, para suministro a la E. T. número 3.367, «J. Aymami Masdeu y S. Saladie», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 de la línea 25 KV.; Derivación a E. T. 3.278.

Presupuesto: 69.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de J. Aymami Masdeu y S. Saladie.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.551-C.

13535

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.530).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la consolidación de la línea aérea a 30 kV., Vergara «Euba I y II» (empalme de la de Amorebieta-Yurrua con la de Vergara-«Apatamonasterio»), entre la subestación de Abadiano y Durango, conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados, en Abadiano.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Agustín Chavarrí Zuazo.—9.746-C.

13536

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente A.80773.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea general Torres del Carrizal a Morerueta de los Infanzones, a 13,2 KV., que partirá del apoyo número 18 de la línea a Torres del Carrizal, finalizando en apoyo 38, en las cercanías del pueblo de Morerueta de los Infanzones. Longitud 4.729 metros.

Derivación a 13,2 KV., con origen en apoyo número 6 de la anterior, finalizando en centro de transformación «El Prado», en Torres del Carrizal. Longitud 29 metros.

Derivación con origen en apoyo 32 de la general y final en centro de transformación «Las Eras», en Morerueta de los Infanzones. Longitud 62 metros.

Derivación con origen en apoyo 37 de la general y final en centro de transformación «Molino», en Morerueta de los Infanzones.

Apoyos de hormigón armado vibrado, cruceta «Nappe-voute», aisladores «Esperanza» 1.507 y conductor aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.

Centros de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., en Morerueta de los Infanzones, «Las Eras»; de 50 KVA., en Morerueta de los Infanzones, «Molino», y Torres del Carrizal, «El Prado».

Red de baja tensión en Morerueta de los Infanzones. La finalidad es electrificación del pueblo de Morerueta de los Infanzones.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 6 de junio de 1974. El Delegado provincial, Juan Pantoja Saiguero.—9.606 C.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca García Vicent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de noviembre de 1973 y 5 de marzo

de 1974 sobre nulidad de señalamiento de pensión de viudedad efectuado a favor de doña Agustina Rodríguez García, causada por don Fernando Pérez Acedo; pleito al que han correspondido el número general 505.986 y el 71 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1974.

Madrid, 22 de mayo de 1974. El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.676 E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Sanz Martínez y otros Depositarios Pagadores de Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas del grupo de Puertos y Juntas se ha in-